Outlook

Fw: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Desde Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>
Fecha Vie 24/04/2026 17:55
Para Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
CC Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>

PSI
Por favor proceder con la adición de recursos a los contratos

De: Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Enviado: viernes, abril 24, 2026 5:52 p.m.
Para: Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>; Jonathan Garces Molina <jonathan.garces@medellin.gov.co>; Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>; Anyi Marlin Alvarez Cartagena <Anyi.alvarez@medellin.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenas tardes cordial saludo;

Como resultado de la revisión adelantada en las últimas mesas de trabajo, se evidenció la necesidad de adicionar los recursos propuestos, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la culminación de las actividades previstas. No obstante, por la naturaleza del contrato, la decisión final respecto al uso, reorientación o eventual adición de dichos recursos corresponde a la EDU, en el marco de sus competencias legales, previa verificación de la pertinencia técnica y la sostenibilidad financiera de la intervención, siempre que estos correspondan a recursos no comprometidos previamente y que se encuentren debidamente incorporados dentro del contrato interadministrativo, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993.

En todo caso, cualquier decisión que se adopte deberá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando la configuración de posibles incumplimientos o detrimento patrimonial, y asegurando la entrega final de la obra en condiciones de funcionalidad, calidad y servicio para la comunidad educativa.

Cordialmente;

Luis Alfonso Reyes Álvarez
Líder de Programa (E)
Secretaría de Educación
(604) 385 5544, Ext. 1867
Oficina 501, piso 5
ED. Bulevar de San Juan,
Calle 44 # 51-50
luis.reyes@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De: Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 10:38
Para: Jonathan Garces Molina <jonathan.garces@medellin.gov.co>; Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Cc: Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>; Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>; Anyi Marlin Alvarez Cartagena <anyi.alvarez@medellin.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Jonathan y Luis buenos días, reenvió todo el contesto, es importante aclarar que la EDU requiere autorización de incremento de presupuesto para la sede debido a que el valor en el anexo 9 ya está totalmente comprometido y este anexo es un documento contractual.

NOMBRE SEDE	TOTAL ESTIMADO OBRA ANEXO 9	TOTAL DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS	TOTAL INTERVENTORIA	TOTAL ADMINISTRATIVO	TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA	$ 362.667.402	$ 33.229.058	$ 189.718.530	$ 70.414.500	$ 656.029.490

El propósito de nuestra solicitud es obtener la aprobación para la adición de recursos para la IE Francisco Miranda, con el fin de garantizar la suficiencia presupuestal que permita dar cumplimiento al alcance del proyecto, debido a las dificultades que el mismo ha presentado en su etapa de ejecución y que es de conocimiento de las partes.

Agradecemos revisar esta solicitud bajo la naturaleza de adición de recursos a dicho establecimiento, con el fin de evitar más retrasos en la ejecución de las intervenciones previstas para esta institución, debido a que el contrato se encuentra suspendido.

Adicionalmente se informa que desde el proyecto de generales se cuenta con disponibilidad de recursos para la adición requerida para este establecimiento.

Quedamos atentos a su validación y respuesta para proceder con los trámites correspondientes.

Cordialmente,



Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 16:43
Para: Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Cc: Anyi Marlin Alvarez Cartagena <Anyi.alvarez@medellin.gov.co>; Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>; Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenas tardes Luis

En respuesta al correo recibido, de manera respetuosa nos permitimos realizar la siguiente precisión técnica y administrativa sobre nuestra solicitud inicial:

Es importante aclarar que la solicitud enviada por la EDU no tiene como objeto solicitar la autorización o aprobación de la SEDM para la modificación de los contratos derivados 937 y 945 de 2025.

El propósito de nuestra solicitud es obtener la aprobación para la adición de recursos para la IE Francisco Miranda, con el fin de garantizar la suficiencia presupuestal que permita dar cumplimiento al alcance del proyecto, debido a las dificultades que el mismo ha presentado en su etapa de ejecución y que es de conocimiento de las partes.

Por lo anterior, atendiendo a su requerimiento, adjuntamos el concepto emitido por el supervisor de la EDU. En este se valida técnica y presupuestalmente la necesidad de las obras adicionales debido a condiciones geotécnicas no previsibles (vacíos y alta permeabilidad del subsuelo) encontradas durante la cimentación, las cuales son indispensables para garantizar la estabilidad estructural de la institución. Así como la redistribución de recursos teniendo en cuenta que el CE el Salado se encuentra terminado y entregado y con balance financiero ajustado.

Agradecemos revisar esta solicitud bajo la naturaleza de adición de recursos a dicho establecimiento, con el fin de evitar retrasos en la ejecución de las intervenciones previstas para esta institución.

Adicionalmente informar que desde el proyecto de generales se cuenta con disponibilidad de recursos para la adición requerida para este estblacimiento.

Quedamos atentos a su validación y respuesta para proceder con los trámites correspondientes.

De: Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 16:09
Para: Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>; Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>
Cc: Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>; Juan Esteban Idarraga Zuluaga <juan.idarraga@edu.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenas tardes, cordial saludo.

Anexo al correo remitimos los documentos que consideramos responden a las solicitudes de la secretaria; lo anterior para su conocimiento y gestion de tramite necesario.



Carlos Mauricio Suarez Mulett
Arquitecto- Profesional Líder
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
carlos.suarez@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



edu Empresa de Desarrollo Urbano | Alcaldía de Medellín

@EDUMedellín / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 15:47
Para: Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenas tardes, envío proyección de oficio para su revisión, aprobación y posterior gestión.

Quedo atenta,



Beatriz Janelle Bustos Duque
Contratista
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
beatriz.bustos@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



edu Empresa de Desarrollo Urbano | Alcaldía de Medellín

@EDUMedellín / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíquerne y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de abril de 2026 12:11
Para: Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>; Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Asunto: Fw: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Por favor verificar la información

Obtener Outlook para iOS

De: Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Enviado: Friday, April 10, 2026 11:44:49 AM
Para: Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>
Cc: Anyi Marlin Alvarez Cartagena <Anyi.alvarez@medellin.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenos días, Reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud de adición y ampliación de los contratos derivados 945 y 937 de 2025, asociados a la Institución Educativa Francisco Miranda, y una vez revisada la información remitida, nos permitimos manifestar lo siguiente: En primer lugar, es importante precisar que, conforme a la naturaleza del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a un contrato de mandato sin representación y de administración delegada de recursos, la EDU, en calidad de ejecutor, cuenta con autonomía contractual para adelantar los procesos necesarios con terceros que permitan el cumplimiento del objeto y los alcances pactados. En este sentido, la SEDM no ejerce funciones de aprobación sobre los contratos derivados, en tanto cualquier actuación en este sentido podría configurar escenarios de coadministración, lo cual no es compatible con la naturaleza jurídica del contrato suscrito. Ahora bien, en el marco de la función de supervisión, y con el fin de contar con los elementos necesarios para realizar el seguimiento correspondiente, se evidencia que los soportes allegados corresponden a la solicitud del contratista y al concepto de la interventoría; sin embargo, no se adjunta un pronunciamiento formal por parte de la EDU que contenga la validación, análisis y justificación técnica, presupuestal y contractual de la necesidad de las actividades adicionales, así como la procedencia de la adición y ampliación planteadas. En este sentido, resulta necesario que la EDU, en su calidad de responsable de la ejecución de los contratos derivados y quien cuenta con el conocimiento directo de la obra, emita un concepto integral en el que se sustente la necesidad de la modificación contractual, incluyendo, entre otros, la trazabilidad de las actividades adicionales, el análisis de los APU, la coherencia con el objeto contractual, la disponibilidad y manejo de los recursos, así como la justificación del plazo adicional requerido. De igual forma, frente al traslado de recursos entre establecimientos

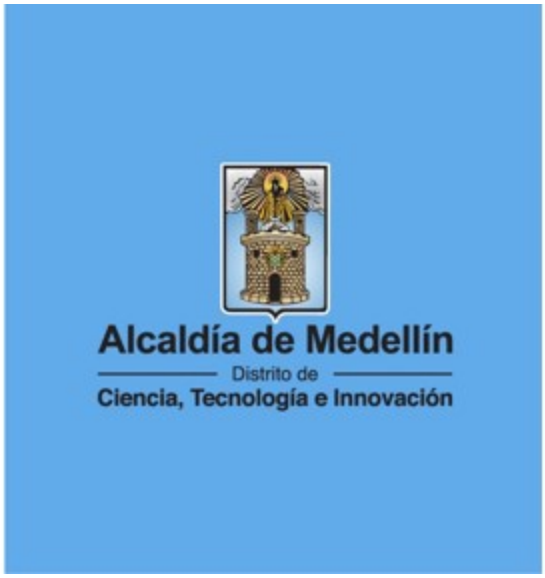
educativos, se requiere la remisión del respectivo soporte técnico y financiero que sustente dicha operación, para su revisión en el marco de las competencias de esta Secretaría.

Finalmente, y en relación con los tiempos señalados en su comunicación, es pertinente indicar que la gestión, estructuración y trámite de las modificaciones contractuales corresponde al ejecutor en ejercicio de su autonomía, sin perjuicio del seguimiento que adelanta esta Secretaría, por lo cual la obtención de aprobaciones externas no debe entenderse como un requisito previo para su trámite, sino como parte del ejercicio de control y verificación posterior.

Por lo anterior, quedamos atentos a la remisión del pronunciamiento formal por parte de la EDU y los soportes completos que sustenten la solicitud, con el fin de continuar con la revisión en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

Luis Alfonso Reyes Álvarez
Líder de Programa (E)
Secretaría de Educación
(604) 385 5544, Ext. 1867
Oficina 501, piso 5
ED. Bulevar de San Juan,
Calle 44 # 51-50
luis.reyes@medellin.gov.co
www.medellin.gov.co



De: Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 10:32
Para: Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Hola Luis por si el dia de ayer no ingreso la información

Cordialmente,



Diana Cristina Soto Cano
Contratista
Subgerencia Negocios Estratégicos
diana.soto@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



@EDUMedellin / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 8:52
Para: Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Cc: Anyi Marlin Alvarez Cartagena <Anyi.alvarez@medellin.gov.co>; Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>; Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenos días Luis,
Como se había informado el viernes antes de semana santa, el contrato del asunto fue suspendido mientras se obtenía la aprobación de la SEDM y se realizaban los tramites administrativos que se requieren para la modificación del contrato.

El contrato fue suspendido desde el 5 de abril y por un término de 11 días calendario, por lo que requerimos darle celeridad a este tema para poder tener todo organizado antes de la fecha de reinicio y poder presentarlo con anticipación al comité de contratación.

En este sentido les solicitamos nos informen lo más pronto posible la decisión tomada por la SEDM respecto a esta adición.

Cordialmente,

De: Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 9:46
Para: Luis Alfonso Reyes Alvarez <luis.reyes@medellin.gov.co>
Cc: Anyi Marlin Alvarez Cartagena <Anyi.alvarez@medellin.gov.co>; Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025 - IE FRANCISCO MIRANDA

Buenos días Luis,
De acuerdo a la reunión realizada el miércoles para la revisión de la adición y ampliación de los contratos 945 y 937 de 2025, mediante los cuales se atiende la IE Francisco Miranda, donde se acordó que desde la supervisión de la EDU se revisarían los ítems de las actividades adicionales con la verificación y aprobación de los APU por parte de la subgerencia de estructuración, y así mismo la revisión del personal para la interventoría; les informamos que una vez ajustado el presupuesto de obra y la interventoría, estos serían los valores a adicionar a los contratos con ampliación del plazo en 30 días calendario.

CONTRATO	VALOR A ADICIONAR	AMPLIACION PLAZO
945 de 2025 (obra)	$90.216.587	30 días
937 de 2025 (interventoría)	$ 47.926.291	30 días

Se adjuntan los documentos soportes para estas adiciones.

Se debe tener en cuenta que el valor a adicionar a la IE Francisco Miranda corresponde a $93.930.352, sin embargo como se tienen recursos en saldo del CE El Salado correspondiente a $3.713.765, se podrían trasladar a la IE Francisco Miranda con el aval de la SEDM.

Adicionalmente les informamos que, teniendo en cuenta que los plazos de los contratos están hasta el 5 de abril; que la próxima semana las dos entidades no estarán laborando, y que se requiere el aval de la SEDM para proceder con el trámite de las modificaciones contractuales señaladas, las cuales deben surtir el proceso administrativo ante la EDU, y con el propósito de garantizar la adecuada gestión, revisión y aprobación de dichas modificaciones, sin afectar la correcta ejecución del objeto contractual; desde la EDU se acordó con los contratistas de obra e interventoría suspender los plazos de los contratos a partir del cinco (5) de abril, por un término de once (11) días calendario, estableciendo como fecha de reinicio el día quince (15) de abril.

Desde la EDU quedamos atentos a su aprobación como supervisor del CI para las adiciones solicitadas y el aval del traslado de recursos entre establecimientos, para continuar con el proceso.

Cordialmente,



Mónica María Tuberquia López
Contratista
Subgerencia Negocios Estratégicos
monica.tuberquia@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



edu Empresa de Desarrollo Urbano

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

@EDUMedellin / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 14:33
Para: Monica Maria Tuberquia López <monica.tuberquia@edu.gov.co>; Diana Cristina Soto cano <diana.soto@edu.gov.co>
Cc: Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>
Asunto: RV: OF_035_EDU_Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da traslado del hilo de correos remitido por la interventoría, mediante el cual se allegan los documentos soporte correspondientes a la solicitud indicada en el asunto.

Lo anterior, para su conocimiento y con el fin de que, por parte de la Secretaría de Educación de Medellín – SEDM, se adelante la respectiva revisión y se emita el aval correspondiente, conforme a sus competencias.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación.

Atentamente,



Beatriz Janelle Bustos Duque
Contratista
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
beatriz.bustos@edu.gov.co
Línea de atención al ciudadano 300 446 6058



edu Empresa de Desarrollo Urbano | Alcaldía de Medellín

@EDUMedellín / www.edu.gov.co

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíquenme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

De: Consorcio I O <consorcioioescuelas@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 11:42
Para: Carlos Mauricio Suarez Mulett <carlos.suarez@edu.gov.co>; Beatriz Janelle Bustos Duque <beatriz.bustos@edu.gov.co>
Cc: Jamir Torres Maestra <jamir.torres@somatec.co>; Coordinacionescuelasio@gmail.com <Coordinacionescuelasio@gmail.com>
Asunto: OF_035_EDU_Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025

Cordial saludo,

Se envía OF_035_EDU_Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025.
En el cual se solicita adición y ampliación N°3 del contrato de obra.

Feliz día

--

CONSORCIO I+O

JESSICA PAOLA CARMONA
Directora/Residente de Interventoría
Consorcio I+O

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.
Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, por favor notifíqueme y elimine de manera inmediata el presente mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido verificados por el programa de antivirus, por lo cual se encuentra libre de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida, la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU- no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño ocasionado por la transmisión y uso de este material.

Medellín, 25 de marzo del 2026

Señor
ARQ. CARLOS MARIO SUÁREZ MULETT
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

REFERENCIA: Contrato 937 de 2025 – "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

ASUNTO: Solicitud de adición y ampliación N.° 3 – Contrato de Interventoría OE 937 de 2025

Cordial saludo:

Por medio del presente, la Interventoría de Obra **CONSORCIO I+O**, una vez revisada la solicitud de ampliación de plazo y adición presupuestal para la sede **I.E. Francisco Miranda**, enviada por el Contratista de Obra mediante oficio **20260325 EDU Carta 61. Solicitud de ampliación de plazo y adiciónN°3 –CO 945** en la cual se describen el tiempo y el valor requeridos para la terminación de las actividades contractuales, así como las alertas técnicas, administrativas y financieras expuestas tanto por el contratista como por esta interventoría, y considerando además las directrices impartidas por la Secretaría de Educación de Medellín y la EDU en la reunión realizada el día 25 de marzo de 2026, se permite manifestar que, mediante oficio **OF_035_EDU_Solicitud adición y ampliación N°3 - OE 945 de 2025**, se emitió respuesta avalando la solicitud presentada por el contratista de obra, al evidenciarse la necesidad real de recursos adicionales y mayor plazo para garantizar la correcta terminación del objeto contractual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría debe mantener su carácter integral en los componentes técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental, social y SST, así como garantizar el adecuado seguimiento al contrato de obra durante el plazo adicional requerido, esta interventoría considera pertinente la aprobación por parte de la EDU de una **ampliación de plazo de sesenta (60) días calendario para el Contrato de Interventoría OE 937 de 2025**, y una **adición presupuestal por valor de $47.926.291 IVA incluido**, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control, verificación y cierre contractual del Contrato de Obra 945 de 2025.

I.E FRANCISCO MIRANDA						
PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORÍA						
Item	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
1	Personal Profesional :					
1,1	Director					
1,1,1	Director de interventoría	1	$ 7.012.265	1,0	1,0	$ 7.012.265
1,2	Residentes					$ -
1,2,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 5.125.632	1,00	1,0	$ 5.125.632
1,2,10	Profesional del área ambiental	1	$ 5.125.632	1,0	0,5	$ 2.562.816
	Profesional del área social	1	$ 5.125.632	1,0	0,5	$ 2.562.816
1,3	Personal Técnico :					$ -
1,3,2	Tecnólogo en Construcciones Civiles	1	$ 3.289.087	1,0	0,5	$ 1.644.544
	Subtotal Costos Directos de Personal					$ 18.908.073
				Factor Multiplicador		2,13
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					$ 40.274.194
B	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
1	Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y legalizacion	mes		$ 895.000		$ -
2	Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y legalización	mes		$ 638.500		$ -
3	Papeleria, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografias, etc	mes	1	$ 200.000		$ -
5	Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnologos a los diferentes frentes de intervencion	Global	1	$ 4.770.000		$ -
	Subtotal Otros Costos Directos					$ -
C	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)					$ 40.274.194
				IVA	19%	$ 7.652.097
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					$ 47.926.291
			TOTAL			$ 47.926.291

Lo anterior, en concordancia con la necesidad de mantener el equilibrio económico del contrato de interventoría, toda vez que la ampliación del plazo del contrato de obra genera necesariamente la extensión de las obligaciones de vigilancia y control de esta interventoría, lo cual implica la disposición de personal profesional y recursos técnicos durante el nuevo periodo solicitado.

Se anexa el presupuesto discriminado correspondiente a la interventoría, elaborado conforme a la solicitud presentada por el contratista y a las condiciones contractuales vigentes.

Dado lo anterior, esta interventoría queda atenta a la respuesta de la Entidad frente a la solicitud de ampliación y adición N.º 3 presentada para el Contrato OE 937 de 2025, con el fin de garantizar la correcta finalización del proyecto y el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

Atentamente,

YULIANA MARCELA RAMIREZ GIRALDO
Representante Legal CONSORCIO I+O

I.E FRANCISCO MIRANDA

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORÍA

Item	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**					
1	**Personal Profesional :**					
1,1	**Director**					
1,1,1	Director de interventoría	1	$ 7.012.265	1,0	1,0	$ 7.012.265
1,2	**Residentes**					$ -
1,2,2	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 5.125.632	1,00	1,0	$ 5.125.632
1,2,10	Profesional del área ambiental	1	$ 5.125.632	1,0	0,5	$ 2.562.816
	Profesional del área social	1	$ 5.125.632	1,0	0,5	$ 2.562.816
1,3	**Personal Técnico :**					$ -
1,3,2	Tecnólogo en Construcciones Civiles	1	$ 3.289.087	1,0	0,5	$ 1.644.544
	Subtotal Costos Directos de Personal					**$ 18.908.073**
				Factor Multiplicador		**2,13**
	Total Costos Directos de Personal incluido Factor Multiplicador					**$ 40.274.194**
B	**OTROS COSTOS DIRECTOS**					
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL**	**DURACIÓN (Meses)**	**VALOR PARCIAL ($)**
1	Dotación de oficina (incluye muebles y enseres) tiempo ejecución y legalizacion	mes		$ 895.000		$ -
2	Equipo de oficina (Impresoras - computadores) tiempo ejecución y legalización	mes		$ 638.500		$ -
3	Papeleria, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc	mes	1	$ 200.000		$ -
5	Gasto de desplazamiento del personal profesional y tecnologos a los diferentes frentes de intervencion	Global	1	$ 4.770.000		$ -
	Subtotal Otros Costos Directos					**$ -**
C	**TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (A+B)**					**$ 40.274.194**
				IVA	**19%**	**$ 7.652.097**
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA					**$ 47.926.291**

TOTAL **$** **47.926.291**

YULIANA MARCELA RAMIREZ GIRALDO
Representante legal interventoria